

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 05 de Octubre del 2016.

DECRETO EXENTO N° 3.033.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Félix Torres Vallejos domicilio en Av. Errázuriz N° 906 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra de materiales".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Félix Torres Vallejos
RUT : 9.303.067-2
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Teresa
LOCAL : Cancha los Pinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Sábado 08 de Octubre del 2016.	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para compra de materiales.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Félix Torres Vallejos**, exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ESTADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLE/EBF/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO BARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)